Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 302/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente, en el plazo de 30 días de recibida la presente, acerca de los siguientes puntos relativos al funcionamiento, alcance y resultados de la Coordinación de Salud Sexual, VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) dependiente del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Remita a qué instituciones de salud brindan insumos. Especificar tipo de insumos y cuál es la cantidad.
b) Informar acerca de las campañas de prevención de VIH, tuberculosis, hepatitis virales e ITS realizadas en los últimos 4 (cuatro) años. Adjuntar contenido gráfico.
c) Adjunte estadísticas e informe epidemiológico acerca de la situación del VIH en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
d) Señale con qué organizaciones de la sociedad civil articula y/o trabaja y provee de insumos.
e) Informe que tipo de capacitaciones brinda esa Coordinación.
f) Señale cuales son las políticas de prevención y qué objetivos tienen.
g) Indique la periodicidad con la que realizan campañas de testeo.
h) Informe acerca del abastecimiento de medicación relativa al VIH, Hepatitis Virales e ITS.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.11